



## DECRETO DE ALCALDÍA Nº 1787 / 2021.-

ZAPALLAR,

1 9 AGO, 2021

## VISTOS:

LOS ANTECEDENTES: Las facultades que me confiere la Ley Nº 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades" Sentencia de Proclamación Rol N° 299/2021, del Tribunal Electoral V Región Valparaíso, de fecha 25 de Junio de 2021, que me nombra Alcalde de la Comuna de Zapallar; D.S. Nº 13.063 de 1980, que aprueba traspaso de Servicios Públicos a la Municipalidad de Zapallar, las Postas Rurales de Zapallar y Catapilco; la Ley Nº 19.378 que establece el Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal; Decreto de Alcaldía N°1688 de fecha 10 de agosto de 2021, el cual Modifica el N°1 del Decreto Alcaldicio N°1539 de fecha 29 de julio de 2021, virtud del cual se delegó la facultad para firmar bajo la fórmula "Por orden del Alcalde";Decreto de Alcaldía 2.490/2020 de fecha 11 de Diciembre de 2020, que aprueba subrogancia de Directores, jefes y encargados, en caso de ausencia.

## **CONSIDERANDO:**

- DL799, Artículo N°1, inciso 3°.
- Memorándum N°81/2021, de fecha 09 de agosto de 2021, de Directora Cesfam Zapallar, Sra. Catalina Lacamara Larach.

## **DECRETO:**

RATIFIQUESE Y AUTORIZASE salida de vehículo, según el siguiente detalle:

Vehículo

PLACA PDFB-86

Conductor :

CRISTIAN CHACANA SANTIBAÑEZ/

Fecha

06 de agosto de 2021

Horario

Entre 7:00 horas y hasta las 18:00 horas

Destino

San Felipe

Motivo

Retiro de vacunas

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.,

SECRETARIO MUNICIPAL atónio Molina Daine Secretario Municipal

Por Orden del Alcalo

DISTRIBUCION: 1.- DEPTO. DE SALUD.

OFICINA DE TRANSPARENCIA ARCHIVO: SECRETARIA MUNICIPAL.

SEC / DESAM / caf.